

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308
Medellín

DESPACHO N° 032 RADICADO: 2019-0276

JUECES TRANSITORIOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLIN

LA SECERTARIA DEL JUZGADO DIECISIESI CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

HACE SABER:

Que dentro del proceso ejecutivo singular incoado por la señora Mildrey Yoana Salazar Giraldo contra los señores Jhon Jairo Posada Arboleda, Benjamín Ignacio Posada Posada y Virgilio Humberto Posada Arboleda, se dispuso lo siguiente:..." JUZGADO DIECISÉIS CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN" por auto de fecha diecisiete (17) de junio de dos mil diecinueve (2019), se ordenó el embargo y posterior secuestro de los derechos común y proindiviso que el señor Jhon Jairo Posada Arboleda ostenta en los bienes inmuebles identificados con el folio de matrícula N° 001-115600. Así mismo mediante auto de fecha dieciséis (16) de agosto del mismo año, se ordenó comisionar a los Juzgados Transitorios Civiles Municipales de Medellín, atendiendo lo ordenado en el acuerdo PCSJA-11192 del C.S.J., para que se lleve a cabo la diligencia de secuestro y se hará saber que de conformidad en lo previsto en el artículo 40 del C.G.P., este auto contiene implícitamente la orden de allanar, si fuere necesario, facultándolo para posesionar al secuestre nombrado o reemplazarlo en caso de ser necesario, de la lista oficial. Como secuestre se nombra a la sociedad Gerenciar y Servir S.A.S., quienes se ubican en la calle 52 49-61 oficina 404 de Medellín, teléfono 322-10-69 y 321-780-88-44 correo electrónico gerenciaryservir@gmail.com. Infórmesele su nombramiento, el cual gestionará la parte interesada. También mediante auto de fecha 8 de noviembre del 2021, se ordenó librar despacho comisorio para el secuestro del bien inmueble antes señalado.....NOTIFIQUESE....JORGE IVÁN HOYOS GAVIRIA....JUEZ.

INSERTOS

- ✓ Copia del auto que decreto el embargo fl. 3
- ✓ Copia del fl. 14 donde se ordena se comisiona y de los flíos. 18 a 28 donde consta la inscripción de la medida.
- ✓ El inmueble con matricula inmobiliaria N° 001-115600 se ubica en la Carrera 082 43 B-014 .

Actúa como apoderado de la parte actora el Dr. Andrés Albeiro Galvis Arango T.P. N° 155.255 del C. S. de la J.

Se libra el presente despacho a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veintiunos.

Atentamente,


María Alejandra Cuadras López
Secretaria

